

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 125/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel MANNINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 125/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

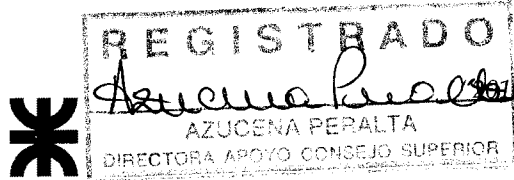
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 125/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, Hormigón Armado II, Estructuras Metálicas y de

f



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

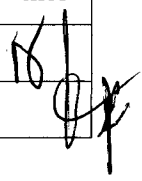
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Madera y Estructuras Especiales, con anterioridad a sus correlativas Técnicas Constructivas I, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Hormigón Armado I y Cimentaciones, al alumno Sergio Daniel MANNINO, Legajo N° 17348, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, Hormigón Armado II y Cimentaciones, adeudando la aprobación de sus correlativas Instalaciones Eléctricas y Acústicas y Tecnología y Ensayo de Materiales II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1390/2010

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior